

que por lo suso dho luego y en otra causa mtra con alguna  
dho. alcalde mayor. y en su proceso en la caral publica  
della. En pñ. dñ. muy lta. cha. Nadando lugar aque  
le viese ni hablase persona alguna ympidiendole  
toda comunicacion y. y letiere en la misma pñ. dñ. = y  
cuando el dho. Don Sebastian apresentado pñ. dñ. y  
fueguir munto al dho. alcalde mayor. su m. Responde  
fueri dado quenta a su M. g. y en su mal con. g. adonde  
a acudido el dho. Don Sebastian a dñ. dñ. sus pñ. dñ.  
esta causa. y en cumbi y compete a dñ. dñ. el salu. avu  
de fñ. ca. mostran dñ. se parte en ella por muchas  
causas y razones = por que el dho. Don Sebastian dio su  
voto en ayunta munto ordinario. y en razon de lo que  
por dñ. dñ. se conforia. y en lugar y con su voto donde se debe  
guardar. el secreto que se fura y fue en orden. adon  
quenta a su M. g. y por razones y causa y defenca pp  
su autoridad. de dñ. dñ. por arar parado el dho. parado  
por votos de mayor parte y haer. y en nombre de  
acuerdo de dñ. y del. estar usando com. arca. de dñ.  
en cumplimiento y execucion de lo con. de el dho.  
voto = y por que se m. jantes pro. dñ. muntos como  
el presente resultan grandes y notorios y con content  
de su vicio de su M. g. y al bñ. m. u. sal. de la dñ.  
y sus hijos. pues si esto no tiene el deuido ni medio  
señ. dar lugar aque en ninguna ocasion hubiere  
quin los ayunta muntos pro. ponga. se diguente  
a su M. g. de quales quier ex. cesos de las justicias y  
sus ministros por no exponerse a padecer los males  
y molestias que el dho. Don Sebastian a padecido y  
padece. con que se faltara a total parte al me  
dio de lo pñ. dñ. dñ. y a la obligacion de los dñ. dñ.  
dñ. dñ. dñ. dñ. y al uso de los males. títulos de su M. g.  
aque no se den dar lugar = Por todo lo qual suplico  
dñ. dñ. sea lo suso dñ. dñ. dñ. causa mostranda.